

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2016-8793 *Resolución de delegación de competencias.*

De conformidad con los preceptos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía, nº de referencia 1581/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016:

"Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión de fecha 23 de junio de 2016, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. Alejandra Calderón Franco, del puesto de concejal de Hacienda y Cuentas (grupo PSOE), en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que en fecha 4 de agosto de 2016, en sesión plenaria ordinaria, toma posesión como concejala del Grupo Municipal PSOE, la concejala siguiente en la lista, enviadas las credenciales de D^a. Yolanda Ortega Tazón, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015.

Considerando que D^{ña}. Yolanda Ortega Tazón, sustituye en sus funciones a la concejala cesante, es decir, D^{ña}. Alejandra Calderón Franco. No obstante, se considera necesario aclarar nuevamente las mismas, a todos los efectos.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía siguientes: Resolución nº 1175/2015, de fecha 7 de julio de 2015, en las que se nombran los miembros de comisiones informativas, Resolución nº 1173/2015, de fecha 7 de julio de 2015, de nombramiento de presidentes y suplentes del presidente de las Comisiones Informativas, así como Resolución de 18 de junio de 2015, nº de ref. 1068/2015, de delegaciones especiales de materias en determinados concejales, en las cuales se expone las delegaciones genéricas y específicas, así como funciones, y composición de comisiones informativas.

En base al art. 21.1 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como preceptos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales:

RESUELVO

Primero.- Delegar en D^a. Yolanda Ortega Tazón, concejala del PSOE, las funciones que venía desempeñando D^a. Alejandra Calderón Franco, que serían las siguientes:

1.- Delegación especial, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican: Hacienda y Cuentas.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los concejales que ostenten una delegación genérica en el área en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos Concejales con delegaciones especiales.

Segundo.- Nombrar a D^a Yolanda Ortega Tazón, concejala del PSOE, como miembro de las siguientes comisiones informativas, en los siguientes términos:

A.- Formará parte como suplente del presidente de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas.

B.- Formará parte como vocal del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa Permanente de Obras y Servicios, Medio Rural y Medio Ambiente.

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 197

C.- Formará parte como vocal del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Deporte, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución".

San Vicente de la Barquera, 20 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2016/8793](#)